



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0598-2015-UNAP
Iquitos, 29 de mayo de 2015

VISTO:

El Oficio n.º 001-CCRCCU-UNAP-2015, presentado el 29 de mayo de 2015, por la vicerrectora de investigación, y presidenta de la comisión central de reconocimiento a la comunidad científica Unapense, sobre reconocimiento a egresado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio de visto, doña Gloria Sadith Vásquez de Bardales, vicerrectora de investigación, vicerrectora de investigación, y presidenta de la comisión central de reconocimiento a la comunidad científica Unapense, solicita al rector el reconocimiento y el otorgamiento de la distinción "Perlita de Iquitos" por haber obtenido siendo estudiante de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el "premio Odebrecht para el desarrollo sostenible 2011" a don Winder Barrera Paredes, en el marco de la celebración de los LIII años de inicio de las actividades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora de investigación, y presidenta de la comisión central de reconocimiento a la comunidad científica Unapense;

De conformidad con el inciso a) del artículo 147º y artículo 148º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Reconocimiento a la excelencia UNAP con el premio "Perlita de Iquitos" por haber obtenido siendo estudiante de la Facultad de Agronomía de la UNAP, el "premio Odebrecht para el desarrollo sostenible 2011" a don Winder Barrera Paredes, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Luz Vásquez Vásquez
Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL